

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL,

12 Jul 2012

DECRETO EXENTO

VISTOS:

Nº 3546

- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "REPOSICIÓN CUBIERTA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA B. DE PARRAL - NORMAILIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL"
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 875, de fecha 04 de julio de 2012, que aprueba el contrato ad-referéndum entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Mauricio Alejandro Luengo Fajardo.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la supervisión de un profesional (ITO), para garantizar la buena ejecución de la obra "REPOSICIÓN CUBIERTA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA B. DE PARRAL – NORMAILIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL".

DECRETO:

1º DESÍGNESE, a contar de esta fecha al profesional de la Dirección de Obras Municipales; ANIBAL ACUÑA MONROY como ITO para la inspección de la obra "REPOSICIÓN CUBIERTA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA B. DE PARRAL - NORMAILIZACIÓN ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA, VILLA ROSA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.

ADMINISTRATOR MUNICIPAL
POR ORDER DEL
ALCALDE

ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/efc.

- DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Contraloría
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo finanzas